



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

092/85

Salta, 13 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12088/85.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 101/84; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 193/85 se procedió al reajuste presupuestario de la planta del personal docente de esta Facultad.

Que las Direcciones de Carrera de Nutrición y Enfermería elevaron los informes correspondientes que rolan a fs. 2 y 3 de las presentes.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su reunión ordinaria N° 6 de fecha 7 de mayo de 1985, aconseja se implemente el llamado a inscripción de interesados para cubrir por evaluación de antecedentes y eventual oposición tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en un todo de acuerdo a lo expresado por las Direcciones de Carrera de Nutrición y Enfermería.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Llamar a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, tres (3) cargos de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, para las cátedras de: ALIMENTACION INSTITUCIONAL (anual); DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (1er. C.); NUTRICION APLICADA (anual) y ENFERMERIA PEDIATRICA (2° C.) de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, los cuales se discriminarán de la siguiente manera:

- 1 cargo para la cátedra de ALIMENTACION INSTITUCIONAL - Carrera de Nutrición.
- 1 cargo para las cátedras de DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (1er Cuatrimestre/85) y NUTRICION APLICADA (2° Cuatrimestre/85).- Carrera de Nutrición.
- 1 cargo para la cátedra de ENFERMERIA PEDIATRICA (2° cuatrimestre/85)- Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2° - Las inscripciones se recibirán en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, "Complejo Universitario General Don José de San Martín", Castañares, los días 22, 23 y 24 de mayo de 1985, en el horario de 15 a 18 horas.

ARTICULO 3° - Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución N° 459/78, de tener aprobada la asignatura en cuestión, ser alumno regular de la Universidad, haber aprobado como mínimo 2 (dos) asignaturas en el período lectivo anterior, haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo, la función de Alumno Auxiliar Adscripto o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en fecha anterior al presente llamado, debiendo presentar sus constancias y antecedentes debidamente certificados.

ARTICULO 4° - El Comité Asesor se constituirá el día 28 de mayo de 1985, a ho-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

09 2185

Salta, 13 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.088/85.-

ras 15, de la siguiente manera:

Carrera de Nutrición

- Lic. Marta JUAREZ MORENO
- Nut. Patricia Cristina MORENO
- As. Soc. Raquel W. de ECHENIQUE
- Lic. Susana A. HERRERA
- Nut. Berta YAZLLE

Carrera de Enfermería

- Lic. Lilibiana RAMOS de CICALA
- Dr. Aldo José María ARMESTO
- Enf. Alcira Marta RAMOS
- Enf. Silvana ALONSO de COLINA
- Enf. Mercedes BAZAN VARGAS

quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición.

ARTICULO 5°- En caso de requerir el Comité Asesor la prueba de oposición, el día 28 de mayo de 1985 a horas 18 el sorteo de temas y la evaluación se realizará el día 29 de mayo de 1985 a horas 17.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Prensa y Difusión a los efectos de la publicación correspondiente y ARCHIVARSE.

RMD.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador